

140
RL-REFYP-18-4a-2739

ANEXO A LA NOTA
BUENOS AIRES, 12 MAY 1977

PERSONAL DE LA COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA DADO DE
SEÑOR SECRETARIO:

Con fecha 3 Tengo el agrado de dirigirme a S.E. y al tenor de lo dispuesto por Circular Nº 4/77 de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, de fecha 19 de marzo del corriente año, se acompaña como Anexo a la presente la nómina del personal declarado prescindible en virtud de la aplicación de la Ley Nº 21.274, con especificación de la fecha de su baja y el Artículo de la citada Ley en el cual ha sido encuadrado.

Agm. 19

Saludo a V.E. atentamente.

(M.I. Nº 4.601.618)

C.N.E.A.
Dpto. Pers.
<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>

BUENOS AIRES,

CARLOS CASTRO MADRERO
CONTRAALMIRANTE
PRESIDENTE

ES COPIA

JOSE MARIA CLAVERO
JEFE DEPARTAMENTO PERSONAL

AL SEÑOR SECRETARIO DE INTELIGENCIA DE ESTADO
GENERAL DE DIVISION D. CARLOS ENRIQUE LAIDLAW
S / D

ANEXO A LA NOTA

PERSONAL DE LA COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA DADO DE BAJA POREESTAR COMPRENDIDO EN LA LEY Nº 21.274.

Con fecha 15-03-77 - Artículos 3º y 4º

Téc.10 Sergio Guillermo FIGUEROA

(M.I. Nº 8.183.771)

Con fecha 19-5-77 - Artículos 3º y 4º

Adm.10 Luis Jesús MASCHERONI

(M.I. Nº 4.601.618)

BUENOS AIRES,

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA COMISION NACIONAL
DE ENERGIA ATOMICA
R E S O L V E.

CARLOS CASTRO MADRUGA

CONTRAALMIRANTE
PRESIDENTE



12.- Dar de baja de esta Comisión Nacional de Energía Atómica, por aplicación del Artículo 3º de la Ley Nº 21.274, al agente Téc.10 Sergio Guillermo FIGUEROA (M.I. Nº 8.183.771), de la Dirección de Materiales Primarios Nucleares.

ES COPIA

13.- Otorgar al causante la indemnización prevista en el Artículo 4º de la Ley Nº 21.274, que deberá liquidarse en los términos establecidos en el Artículo 5º de la misma, a cargo de la Dirección de Logística (Departamento Personal) correspondiente a la Cevencia de Economía.

JOSE MARIA CLAVERO

JEFE DEPARTAMENTO PERSONAL

14.- Autorizarse que la presente se extienda en 10 ejemplares, con arreglo a los términos de la Ley Nº 21.274.

15.- Publíquese en el Boletín Administrativo Público, en la Dirección de Logística (Departamento Personal).